



# UNAP



## Facultad de Enfermería

### RESOLUCION DECANAL N° 162-2026-FE-UNAP

Iquitos, 25 de febrero de 2026

-1-

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

#### VISTO:

El Oficio N° 016-2026-UNAP-FE-EPE, de fecha 17 de febrero de 2026, presentado por la **Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra.**, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante el cual solicita la adecuación curricular de la estudiante **DAMARYS MADAI MOZOMBITE GOMEZ** (Código de matrícula N° 22419027) al Plan de Estudios 2025, acogiéndose a lo establecido en el Capítulo XXI: Adecuación y Convalidación Curricular del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería informa que, en reunión de trabajo sostenida con la **Lic. Adm. Ruth CÁRDENAS SALDAÑA**, Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, se determinó la necesidad de efectuar la adecuación curricular de la estudiante **DAMARYS MADAI MOZOMBITE GOMEZ**, con código de matrícula N° 22419027, debido a que en el plan de estudios vigente ya no se ofertan asignaturas correspondientes al Plan Curricular 2015;

Que, dicha adecuación se enmarca en lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, específicamente en el artículo 88°, el cual establece que la adecuación curricular consiste en la equivalencia de asignaturas entre planes de estudio, incluyendo el cambio de currículo;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la adecuación curricular en la Carrera Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a favor de la estudiante **DAMARYS MADAI MOZOMBITE GOMEZ**, con código de matrícula N° 22419027, quien se actualiza del Plan Curricular 2015 al Plan Curricular 2025, con la finalidad de regularizar su situación académica para el semestre 2026-I.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Reconocer la equivalencia de asignaturas aprobadas conforme al cuadro de convalidación correspondiente entre el Plan Curricular 2015 y el Plan Curricular 2025, manteniéndose las calificaciones obtenidas.

PLAN CURRICULAR 2015					PLAN CURRICULAR 2025			
CÓDIGO	CURSO VIGENTE	CRÉD.	NOTA	CÓDIGO	CURSO EQUIVALENTE	CRÉD.	NOTA	
051B10001	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	4	15	051C10002	COMUNICACIÓN	4	15	
051B10002	MATEMÁTICA	4	11	051C10004	RAZONAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	3	11	
051B10008	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA	3	15	051C10012	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA	2	15	
051B10004	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	3	15	051C10011	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	3	15	
051B10003	INGLÉS BÁSICO 1	2	14	051C10003	INGLÉS 1	3	14	
051B10010	BIOLOGÍA GENERAL	4	11	051C10001	BIOLOGÍA GENERAL	3	11	
051B10009	MORFOFISIOLOGÍA 1	5	11	051C10006	ANATOMIA HUMANA	4	11	
051B10006	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	14	051C10005	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	14	



# UNAP



## Facultad de Enfermería

### RESOLUCION DECANAL N° 162-2026-FE-UNAP

Iquitos, 25 de febrero de 2026

-2-

PLAN CURRICULAR 2015				PLAN CURRICULAR 2025			
CÓDIGO	CURSO VIGENTE	CRÉD.	NOTA	CÓDIGO	CURSO EQUIVALENTE	CRÉD.	NOTA
051B10005	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	4	15	051C10010	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	3	15
051B10014	MORFOFISIOLOGÍA 2	5	13	051C10016	FISIOLOGIA HUMANA	3	13
051B10012	PSICOLOGÍA	4	15	051C10024	PSICOLOGÍA	3	15
051B9080	ACTIVIDAD I: NATACIÓN	1	16	051C9080	ACTIVIDAD I: NATACIÓN	1	16
051B9886	ACTIVIDAD II: ARTES PLÁSTICAS	1	15	051C9886	ACTIVIDAD II: ARTES PLÁSTICAS	1	15

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Dirección de Registro y Asuntos Académicos proceda a actualizar el historial académico y la matrícula de la estudiante, reflejando los cambios derivados de la adecuación al nuevo plan curricular.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ**  
 Decana (e)

  
  
**Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA**  
 Secretaria Académica (e)

C.c.: DRAA (2), Interesada (1), EPE, ORSA, Archivo.